



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENMIENDA NO. 1

AMVML-CCC-LPN-2024-0001: ADQUISICION DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS.

En fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), fue publicada la convocatoria a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **AMVML-CCC-LPN-2024-0001** para la **ADQUISICION DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS**, en ese contexto, es de nuestro interés hacer de público conocimiento que, el Comité de Compras y Contrataciones, haciendo uso de las disposiciones establecidas en el artículo 107, del Decreto Núm. 416-23, hemos procedido a enmendar los siguientes puntos del Pliego de Condiciones Específicas del proceso indicado, para que en lo adelante dispongan lo siguiente, a saber:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano hace constar que ha Cargado al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) Portal Transaccional **LA CONVOCATORIA EN DOS (2) PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL** del proceso **AMVML-CCC-LPN-2024-0001**.

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano hace constar que ha Cargado al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) Portal Transaccional y al Portal Institucional los siguientes documentos estandarizados:

- Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de presentación de Oferta Económica (SNCC.f.033)
- Modelo de Contrato (SNCC.C.023)
- Compromiso ético para oferentes del Estado
- Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.

TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano hace constar que ha Cargado al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) **EL ACTA DE INICIO** del proceso emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, en virtud del proceso **AMVML-CCC-LPN-2024-0001**.

CUARTO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano ha decidido modificar el Artículo No. 8, de la Sección I del Pliego de Condiciones



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano
"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

para ajustarlo al presentado en el calendario del Portal del SECP, del proceso **AMVML-CCC**
LPN-2024-0001, para que en lo adelante se lea como sigue:



8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Martes 23 de julio de 2024, 5:00 PM
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	hasta el jueves 15 de agosto hasta las 9:30 AM
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	hasta el miércoles 28 de agosto hasta las 10:45 AM
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	Lunes 9 de septiembre de 2024 hasta las 12:00 M
5. Apertura de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	Martes 10 de septiembre de 2024 a las 12:00 M
6. verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	Miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 1:00 PM
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica	Viernes 13 de septiembre de 2024 a las 2:00 PM
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica.	Martes 17 de septiembre de 2024 a las 8:00 AM
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Martes 17 de septiembre de 2024 a las 8:00 AM
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Martes 17 de septiembre de 2024 a las 12:00 AM
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 18 de septiembre de 2024 a las 10:00 AM
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Jueves 19 de septiembre de 2024 a las 11:00 AM



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio"

RNC: 405-05162-2



CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)	Viernes 20 de septiembre de 2024 a las 10:00 AM
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Jueves 26 de septiembre de 2024 a las 10:00 AM
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 30 de septiembre de 2024 a las 11:00 AM
16. Adjudicación	Martes 1 de octubre de 2024 a las 10:00 AM
17. Notificación de adjudicación	Viernes 4 de octubre de 2024 a las 12:00 M
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Martes 8 de octubre de 2024 a las 12:00 M
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Jueves 17 de octubre de 2024 a las 12:00 M
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Miércoles 13 de noviembre de 2024 a las 12:00 AM.

QUINTO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano ha decidido modificar el punto (a) del Artículo No. 11.2, de la Sección I del Pliego de Condiciones del proceso **AMVML-CCC-LPN-2024-0001**, para que en lo adelante se lea como sigue:

11.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

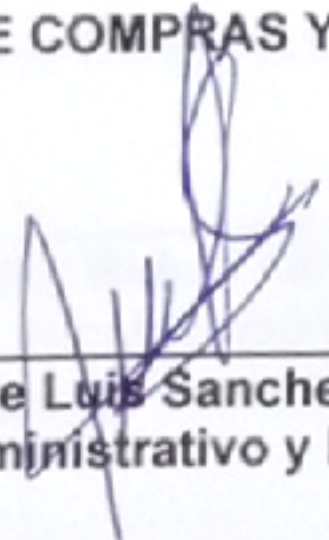
los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un 10% en relación con el presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En caso de ser superior al 10% se considerará fuera de mercado y no sustentable para el ayuntamiento por no disponer los recursos para adquirir el bien. Para ambos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC o la DAF deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

Las demás especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones se mantienen sin variación.

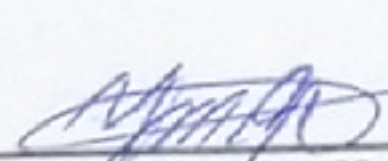
En la ciudad y Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro (2024).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



Lic. Jorge Luis Sanchez Martínez
Enc. Administrativo y Financiero





Licda. Yojaira Mercedes García Capellán
Enc. Planificación y Programación



Perla Talna Almonte González
Enc. Libre Acceso a la Información